

INFORME DE EVALUACIÓN N° 28/2024

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LA SEDE CENTRAL DEL CAH”

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09 horas del día 14 de noviembre de 2024, en la oficina de la Gerencia Administrativa ubicada en la sede del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo N° 02, Acta N° 12 de fecha 06 de mayo de 2024, integrado por Ing. Civil César Rubén Cantero Figueredo, Gerente de la Gerencia Administrativa; la Abogada Jazmín Montserrat Acosta Britto, en representación de la Asesoría Jurídica; El Lic. Roberto Narciso Melgarejo Insfran, Gerente de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías, y C.P. Analía Carolina Ortiz Chaves por la Jefatura de Control y Seguimiento; en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LA SEDE CENTRAL DEL CAH” ID N° 442.368.

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó bajo la modalidad de adjudicación por el total con contrato abierto plurianual por montos, con los precios referenciales establecidos en el SICP, La planificación afecta al Gasto 243 “mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina” y con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios.

1. Acta de Apertura de Oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 01 de noviembre del año 2024, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Dirección Operativa de Contrataciones. Se presenta la siguiente empresa:

N°	RUC	Empresa	CORREO ELECTRÓNICO
1	80026826-1	INELEC SA	inelec@inelec.com.py
2	2350907-4	SIMON RECALDE ROMERO	ATENCION@ASTELEV.COM.PY
3	80050419-4	RENFE SA	renfe_sa@hotmail.com

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	INELEC SA	Gs. 91.287.000
2	SIMON RECALDE ROMERO	Gs. 80.245.406
3	RENFE SA	Gs. 92.958.138

1.2. Observaciones Realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, se dejaron las siguientes observaciones

Observación a la oferta: 80026826-1 - INELEC SA	Observador	Representante
<p>• La empresa INELEC S.A. no presento características de procedencia en la planilla de oferta. -</p>	Tercero	Andrea Carolina Aranda Duarte



Observación a la oferta: 2350907-4 - SIMON RECALDE ROMERO

Observación a la Oferta	Observador	Representante
<ul style="list-style-type: none"> La empresa ASTELEV no presenta procedencia en las características de la planilla de oferta. - 	Tercero	Andrea Carolina Aranda Duarte

ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

Observaciones realizadas	Análisis de la Observación por parte del Comité de Evaluación
<p>Observación a la oferta: 80026826-1 - INELEC SA</p> <p>La empresa INELEC S.A. no presenta características de procedencia en la planilla de oferta. -</p>	<p>Este comité analiza dicha situación verificando primeramente que el presente procedimiento constituye los servicios de mantenimiento y no la adquisición de un bien donde los datos de la marca, el fabricante y la procedencia son elementales para la valoración de la oferta;</p> <p>Además, este comité trae a colación lo establecido en el Art. 78 del Decreto N° 2264/24 que establece "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.</p> <p>En base a la reglamentación expuesta, este comité no encuentra que la planilla de precios del oferente INELEC SA estén incursas en los incisos establecidos en el Artículo 78 del Decreto citado; Concluyendo que la firma citada cumple en forma con la documentación analizada, objeto de observación en el acta de apertura.</p>
<p>Observación a la oferta: 2350907-4 - SIMON RECALDE ROMERO</p> <p>La empresa ASTELEV no presenta procedencia en las características de la planilla de oferta. -</p> <p><i>Ing. Jazmin Acosta</i> Asesora Jurídica Mat. C.S.J. N° 7.387 Credito Agrícola de Habilitación</p>	<p>Este comité analiza dicha situación verificando que la firma SIMON RECALDE ROMERO completo la procedencia del sus ítems. Además, se hace constar que primeramente que el presente procedimiento constituye los servicios de mantenimiento y no la adquisición de un bien donde los datos de la marca, el fabricante y la procedencia son elementales para la valoración de la oferta;</p> <p>Además, este comité trae a colación lo establecido en el Art. 78 del Decreto N° 2264/24 que establece "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación,</p>



ción cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

En base a la reglamentación expuesta, este comité no encuentra que la planilla de precios del oferente **SIMON RECALDE ROMERO** estén incursas en los incisos establecidos en el Artículo 78 del Decreto citado; Concluyendo que la firma citada cumple en forma con la documentación analizada, objeto de observación en el acta de apertura.

ción cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

En base a la reglamentación expuesta, este comité no encuentra que la planilla de precios del oferente **SIMON RECALDE ROMERO** estén incursas en los incisos establecidos en el Artículo 78 del Decreto citado; Concluyendo que la firma citada cumple en forma con la documentación analizada, objeto de observación en el acta de apertura.

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales, Personas Físicas/Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Para Personas Jurídicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Personas Físicas y Jurídicas
	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1 INELEC SA	Cumple Fs.01 al 13	Cumple Fs. 14 al 15	Cumple Fs. 18	Cumple Fs. 18	Cumple Fs. 18	Cumple Fs. 18
2 SIMON RECALDE ROMERO	Cumple Fs.01 al 05	Cumple Fs. 07 al 08	N/A	N/A	Cumple Fs. 11	Cumple Fs. 14 al 15
3 ASOCIACION AGRICOLA DE HABILITACION SA	Cumple Fs.01 al 06	Cumple Fs. 07 al 08	Cumple Fs. 16 al 32	Cumple Fs. 34 al 38	Cumple Fs. 43	Cumple Fs. 40 al 41

[Handwritten signature]
 Asesorar Administrativo
 Lic. Roberto Melgarejo
 Crédito Agrícola de Habilitación

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

[Handwritten signature]
 Gerente Administrativo
 Ing. César R. Cantero F.
 Informe de Evaluación N° 28/2024
 Crédito Agrícola de Habilitación

[Handwritten signature]
 Directora
 Control y Seguimiento
 Mgr. Analía Cortiz Ch.
 Crédito Agrícola de Habilitación

[Handwritten signature]
 Lic. Roberto Melgarejo
 Crédito Agrícola de Habilitación



Verificación del Art. 21° de la Ley N.º 7021/22, por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21		Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar: Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interposición persona: inc. A a la S.
OFERENTE	MIEMBROS	Cumple/no cumple
1 INELEC SA	Jose Grau Razola Jose Efraim Grau Diaz Miguel de Jesús Mereles Formigli	No registran datos No registran datos No registran datos
2 SIMON RECALDE ROMERO	Simón Recalde Romero	No registra datos
3 RENFE SA	Andrea Carolina Aranda Duarte Jose Asunción Aranda Duarte	No registran datos No registran datos

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N.º 1626/00 “De la Función Pública”, corroborados en la base de datos de la del MEF conforme a las constancias observadas No Registran Datos.

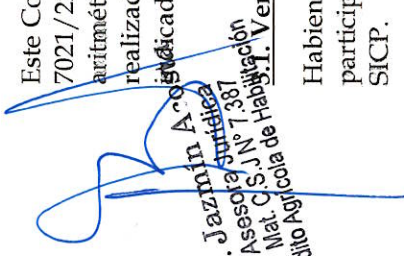
Se verificó que las firmas oferentes han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, la Firma no registra “ Sanciones a Proveedores”, **CUMPLE** con este criterio de evaluación

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que los oferentes presentan error aritmético en la suma total de sus ítem, en el caso de la Empresa RENFE S.A. su monto total debe ser Gs. 92.958.145 y del Sr. SIMON RECALDE ROMERO su monto total debe ser Gs. 80.245.409.

Este Comité, en atención a lo establecido en el Artículo 80° del Decreto N° 2264 reglamentario de la Ley N° 7021/22, por **NOTA CEO N° 52/2024**, remitida al email atencion@astelev.com.py, solicitó la aceptación de los errores aritméticos observados; Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente SIMON RECALDE ROMERO, indica por nota la aceptación de la corrección del error aritmético indicado más arriba.

Este Comité, en atención a lo establecido en el Artículo 80° del Decreto N° 2264 reglamentario de la Ley N° 7021/22, por **NOTA CEO N.º 53/2024**, remitida al email renfe@gmail.com solicitó la aceptación de los errores aritméticos observados; Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente RENFE S.A., indica por nota la aceptación de la corrección del error aritmético indicado más arriba.


Jazmin A. Colina
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J.N° 7.387
Lic. C.S. de Habilitación
Lic. C.S. de Habilitación
Lic. C.S. de Habilitación

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas participantes, se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA
----	-----------	---------------------


Ing. Civil César B. Cantero F.
Gerente Administrativo


Mgr. Analía Cruz c/a, Dirección
Control y Seguimiento


Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN



1	SIMON RECALDE ROMERO	Gs. 80.245.409
2	INELECSA	Gs. 91.287.000
3	RENFE SA	Gs. 92.958.145

Según se desprende del cuadro observado, la oferta más baja en precio es la presentada por la firma SIMON RECALDE ROMERO.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES	ACTIV.ESPECIFICA:	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	Emisión	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	2350907-4	SIMON RECALDE ROMERO	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	189882	30/10/2024	-	CUMPLE
2	80026826-1	INELECSA	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	189628	28/10/2024	-	CUMPLE
3	80050419-4	RENFE SA	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	188329	21/10/2024	-	CUMPLE

En consideración a que se evidencio que todas las firmas cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN); por lo que el procedimiento de Margen de Preferencia no se aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa SIMON RECALDE ROMERO; como la única oferta en precio que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024 y sus modificatorias.

Abg. Jazmin J. Torres
Asesora JUN 7, 387
Mat. C.S. Seguridad

Adicionalmente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICIP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = $(Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso de que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.



Se verificó de la planilla de precios del oferente SIMON RECALDE ROMERO, constatándose que los precios de los 88 ítems ofertados, 17 ítems se encuentran fuera *del rango establecido*, conforme se presenta:

❖ SIMON RECALDE ROMERO.

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Dif. Gs	Dif. %
3	Cambio de cabos de tracción. MATERIALES	2.312.530	1.341.267	-971.263	-42,00 %
4	Cambio de cabos de tracción. MANO DE OBRA	968.191	500.000	-468.191	-48,36 %
5	Cambio de cabo del regulador de velocidad. MATERIALES	1.635.000	979.355	-655.635	-40,10 %
17	Reparación total del sistema de mando y control, ajuste del sistema de parada, cambio de frenos y electroimanes. MATERIALES	25.788.667	15.473.200	-10.315.467	-40,00 %
31	Guiador inferior para hoja de puerta. MATERIALES	3.059.618	1.305.175	-1.754.443	-57,34 %
32	Guiador inferior para hoja de puerta. MANO DE OBRA	1.323.584	592.688	-730.896	-55,22 %
37	Forro guiador de contrapeso. MATERIALES	4.312.000	2.492.336	-1.819.664	-42,20 %
41	Indicador de posición digital. MATERIALES	1.756.360	1.085.430	-670.930	-38,20 %
43	Circuito impreso madre MIC E. MATERIALES	3.370.000	2.048.960	-1.321.040	-39,20 %
45	Circuito impreso KFEB, MATERIALES	3.607.500	2.128.425	-1.479.075	-41,00 %
47	Circuito impreso GEC. MATERIALES	1.720.133	1.063.042	-657.091	-38,20 %
57	Rebobinado de motor principal. MATERIALES	2.841.449	1.730.442	-1.111.007	-39,10 %
79	Pulido de los paneles de acero inoxidable de la cabina. MATERIALES	1.713.639	1.043.606	-670.033	-39,10 %
81	Pulido de dos hojas de puerta. MATERIALES	1.443.000	923.520	-519.480	-36,00 %
83	Reparación y soldadura de hoja de puerta. MATERIALES	1.724.800	1.081.450	-643.350	-37,30 %
87	Forrado del frente de la cabina con chapa de acero inoxidable. MATERIALES	7.905.333	4.500.000	-3.405.333	-43,08 %
88	Forrado del frente de la cabina con chapa de acero inoxidable. MANO DE OBRA	5.030.667	2.000.000	-3.030.667	-60,24 %

Del análisis realizado se pudo constatar que de los 88 ítems que conforman la planilla de oferta, 17 (diez y siete) ítems se encuentran por debajo del -25% del precio referencial, por lo que se solicitará la composición y explicación detallada de los precios ofertados en los ítems indicados en el anexo arriba citado.

Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 80° del Decreto N° 2264/24; el Comité de Evaluación ha considerado solicitar al oferente las siguientes aclaraciones:

SIMON RECALDE ROMERO

Asesoría Jurídica por Nota CEO N.º 52/2024, de fecha 11/11/2024 remitida vía nota, con acuse de recepción, se solicitó al Sr. Roberto Melgarejo, Director de Control y Seguimiento, la justificación detallada de la composición de precios ofertados en los 17 ítems, que componen la planilla de su oferta;

La empresa SIMON RECALDE ROMERO respondió la nota por expediente mesa de entrada N.º 010543/24 de fecha 12/11/2024 exponiendo el desglose de precios, manifestando cuanto sigue: "...Con los precios detallados, obtenemos una ganancia neta de 1.961.280 Gs., el cual representa aproximadamente el 5% de los precios ofertados detallados (...). Pues, si bien el monto de las mismas de manera unitaria no refleja una gran cuantía



monetaria, para la empresa significa mucho más que simples números, pues arrojan resultados positivos (...) Nuestros gastos rondan aprox. El 86% de los ya mencionados, los cuales incluyen insumos, mano de obra, gastos administrativos, de ventas e impuestos. En los ítems de insumos y/o reparaciones no incluimos Mano de obra, ya que la misma se encuentra en otro apartado. Mencionando que, en cuanto a la misma, el precio se calcula proporcional en base al sueldo recibido y horas extras estimadas que llevaran la realización de los trabajos (...) Es menester mencionar que en ningún desglose incluimos Gastos Financieros, pues la empresa posee fondos propios para la provisión de bienes y servicios..."

Además, adjunta la planilla de composición de precios unitarios por cada ítem detallando los Gastos Administrativos, gastos de ventas, utilidad esperada, impuestos, Precio Unitario Ofertado.

Adicionalmente este Comité de Evaluación consideró necesario ampliar la Evaluación del precio ofertado y la respuesta del oferente con el precio más bajo que corresponde a la firma SIMON RECALDE ROMERO por lo que solicito bajo providencia del expediente citado precedentemente a la **Unidad de Obras y Proyectos dependiente de la Gerencia Administrativa** que indique si los precios detallados en la planilla de su oferta están enmarcados y/o corresponden a precio real del mercado ya que en la mayoría de los ítems de su oferta se encuentran fuera del precio referencial, la cual dio el siguiente resultado:

El informe de la unidad técnica firmado por el Sr. Alex Karajallo, Asesor Técnico de la Unidad de Obras y Proyectos indico cuanto sigue: *"...Los siguientes ítems están fuera de rango (establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas) con los porcentajes señalados (...). Son 17 ítems, fuera de rango, de los 88 posibles o existentes, que figuran en la planilla de Oferta de la licitación (...) Tomando en consideración el análisis precedente, se recomienda tomar como válida la oferta de la FIRMA ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO y proseguir con la evaluación correspondiente..."*.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL OFERENTE POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

El Comité de Evaluación analiza la composición, desglose y justificación de precios realizada por la firma **SIMON RECALDE ROMERO**, en cuanto a los precios ofertados que se encuentran por debajo del menos veinticinco por ciento (-25%) del precio referencial; se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios, puntualizando los Gastos Administrativos, Gastos de ventas, utilidad esperada, impuestos, Precio Unitario Ofertado de cada uno de los ítems solicitados, Sus gastos rondan aprox. El 86% de los ya mencionados, los cuales incluyen insumos, mano de obra, gastos administrativos, de ventas e impuestos. En los ítems de insumos y/o reparaciones no se incluye, Mano de obra. Además, considerando que la Unidad Técnica del CAH recomienda tomar como válida la composición de precios. Por tanto se tiene **POR ACEPTADO EL DESGLOSE DE PRECIO** presentado y se procede a seleccionar a la empresa **SIMON RECALDE ROMERO**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Art. Artículo 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar, a **Abg. Jazmín Abe** y **Asesora Jurídica Asesora J.N° 138** Impresas, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por **Mat. C.S.J.N° 138** Impresas:

- ❖ **SIMON RECALDE ROMERO.**

Por Nota CEO N.° 52/2024, de fecha 11/11/2024 remitida vía mail a atención@astelev.com.py, se solicitó la documentación siguiente:



1. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar- Sección Formularios.
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023).
3. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación
4. Deberán presentar copias simples de contratos y/o facturaciones suscritos entre instituciones públicas y/o privadas correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación de ascensores de la marca ORONA U OTRAS MARCAS DE ASCENSORES, correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023. Por un valor mínimo igual al 50% del contrato a ser firmado.
5. El oferente deberá contar con personal Técnico con formación eléctrica, electromecánica o mecatrónica que les permita realizar mantenimiento y/o reparaciones de ASCENSORES DE CUALQUIER MARCA, dentro del territorio paraguayo. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: Declaración Jurada, en la cual conste que el Oferente cuenta dentro de su plantel de funcionarios, con personal técnico con formación en las áreas eléctrica, electromecánica y/o mecatrónica y suficiente experiencia, que les permita realizar mantenimiento y/o reparaciones de ASCENSORES DE CUALQUIER MARCA, dentro del territorio paraguayo. Deberá declarar la antigüedad como personal y citar cursos o entrenamientos en la materia.
6. Tener un dispositivo escáner programador para la marca de ascensores Orona y otras marcas autorizadas. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: Declaración Jurada de poseer el dispositivo programador escáner con su número de serie, cuya verificación podrá ser solicitada durante el proceso de evaluación. Presentar todas las evidencias suficientes sobre propiedad del Escáner solicitado en el PBC.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, según Expdte. N.º 010543 de fecha 12/11/2024, que será analizada posteriormente por el comité.

Documentos legales requeridos en el PBC

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SIMON RECALDE ROMERO	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N.º 458962 Vigente, Fs.12	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional N.º 189882 Vigente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado N.º 4270185252228 Vigente, Fs.13	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Patente Comercial N.º 100617, Vigente, Fs.10	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta a requerimiento Declaración Jurada de "Declaración de Personas".	CUMPLE

Abg. Jazmín A. Torres
Asesora Jurídica de Habilitación
Mat. C.S.J. N.º 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

De conformidad a lo establecido en el punto -Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma Constatándose el siguiente análisis:

Informe de Evaluación N.º 28/2024

 Lic. ROBERTO MELGAREJO
 CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
 Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
 Control y Seguimiento
 Crédito Agrícola de Habilitación
 Ing. César R. Cantero F.
 Gerente Administrativo



4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	SIMON RECALDE ROMERO		
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple	
1	Deberán presentar copias simples de contratos y/o facturaciones suscritos entre instituciones públicas y/o privadas correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación de ascensores de la marca ORONA U OTRAS MARCAS DE ASCENSORES, correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023. Por un valor mínimo igual al 50% del contrato a ser firmado Copia de facturaciones y/o contratos ejecutados.	Presenta a requerimiento Contrato N° 23/2022 firmado con el Congreso Nacional, con factura N.º 0001216, de fecha 14/06/23.	26.255.553	CUMPLE
		Presenta a requerimiento Contrato N° 23/2022 firmado con el Congreso Nacional, con factura N.º 0001074, del mes de enero de 2023.	26.255.553	
		Presenta a requerimiento Contrato N° 23/2022 firmado con el Congreso Nacional, con factura N.º 0001103, de fecha 21/02/23.	26.255.553	
		Presenta a requerimiento Contrato N° 23/2022 firmado con el Congreso Nacional, con factura N.º 0001135, de fecha 10/03/23.	26.255.553	
		Presenta a requerimiento Contrato Abierto N.º 18/21, con factura N.º 0000644 de fecha 30/11/21.	13.765.766	
Monto Ofertado: \$ 140.000.000; 50% \$ 75.000.000				

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
	El oferente deberá contar con personal Técnico con formación eléctrica, electromecánica o mecatrónica que les permita realizar mantenimiento y/o reparaciones de ASCENSORES DE CUALQUIER MARCA, dentro del territorio paraguayo. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: Declaración Jurada, en la cual conste que el Oferente cuenta dentro de su planta de funcionarios, con personal técnico con formación en las áreas eléctrica, electromecánica y/o mecatrónica y suficiente experiencia, que les permita realizar mantenimiento y/o reparaciones de ASCENSORES DE CUALQUIER MARCA, dentro del territorio paraguayo. Deberá declarar la antigüedad como personal y citar cursos o entrenamientos en la materia.	<p>SIMON RECALDE ROMERO</p> <p>Presenta a requerimiento Declaración Jurada en el que la Empresa cuenta con Ingenieros y técnicos capacitados, y se cita a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Juan Manuel Candia Saucedo, antigüedad 2 años, Experiencia comprobada como Técnico y supervisor en mantenimiento de ascensores; Ingeniero en Electrónica y Técnico en programación. Bernardo Rafael Aguiar Leguizamón, Antigüedad 2 años, Realizo cursos sobre reparaciones preventivas de medios de elevación; Técnico en Mantenimiento de Ascensores. Milciades Javier Gaona Rios, antigüedad 4 años, Realizo cursos sobre reparaciones preventivas de medios de elevación; Técnico profesional en instalación, mantenimiento y 	CUMPLE

[Signature]
Abg. Jazmin A. Ossa
 Asesora Jurídica
 Mat. C.S.J.N.º 7.387
 Crédito Agrícola de Habilitación

[Signature]
Ing. César R. Cantero F.
 Gerente Administrativo



		reparación de ascensores y montacargas. • Ismael Isaac López Bogado, Antigüedad 1 año, Técnico en Mantenimiento de ascensores.	
2	Tener un dispositivo escáner programador para la marca de ascensores Orona y otras marcas autorizadas. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: Declaración Jurada de poseer el dispositivo programador escáner con su número de serie, cuya verificación podrá ser solicitada durante el proceso de evaluación:	Presenta a requerimiento Declaración Jurada en el que la empresa cuenta con Dispositivos escáner programadores para la marca Orona y otras marcas, se adjunta imágenes de los Dispositivos programadores.	CUMPLE

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma; Constatándose el siguiente análisis.

	2021	2022	2023	Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.188.425.843	2.723.969.985	2.023.653.36	=> 1	SI
	Pasivo Corriente	377.156.138	391.976.715	328.100.027		
Endeudamiento	Pasivo Total	1.204.578.053	2.429.044.894	1.505.706.72	< 0,80	SI
	Activo Total	1.708.309.690	3.464.478.578	2.887.811.99		
Rentabilidad	Utilidad después Imp.	40.377.038	5.929.157	346.671.577	Positivo	SI
	Capital	95.000.000	95.000.000	95.000.000		

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que la firma SIMON RECALDE ROMERO CUMPLE con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

En consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LA SEDE CENTRAL DEL CAH, se analiza y constata lo declarado por el oferente SIMON RECALDE ROMERO, en su formulario de oferta Inc. o donde indican "Cumpliremos lo solicitado por la convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación...(sig). Concluyendo que la firma citada precedentemente CUMPLE con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

Abg. Jazmin Gonzalez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J.N. 14.380
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Jazmin Gonzalez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J.N. 14.380
Crédito Agrícola de Habilitación
LA ADJUDICACIÓN del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- **ADJUDICAR** a la firma **SIMON RECALDE ROMERO**, con RUC N° 2350907-4 el llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 "Servicio de Mantenimiento de Ascensores en la Sede Central Del CAH" ID N° 442.368. bajo el régimen de **Contrato ABIERTO Plurianual** hasta un monto máximo total de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta, que se cita:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72101506-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES MARCA ORONA (según detalle establecido en especificaciones técnicas y con una Frecuencia mínima de 1 mes o según necesidad, mediante orden de servicio). MATERIALES MENORES Y CONSUMIBLES	1	981.333	981.333	procedencia: Paraguaya
2	76122405-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES MARCA ORONA (según detalle establecido en especificaciones técnicas y con una Frecuencia mínima de 1 mes o según necesidad, mediante orden de servicio). MANO DE OBRA.	1	1.970.333	1.970.333	procedencia: Paraguaya
3	72101506-001	Cambio de cabos de tracción. MATERIALES	1	1.341.267	1.341.267	procedencia: Europea
4	76122405-001	Cambio de cabos de tracción. MANO DE OBRA	1	500.000	500.000	procedencia: Paraguaya
5	72101506-001	Cambio de cabo del regulador de velocidad. MATERIALES	1	979.365	979.365	procedencia: Europea
6	76122405-001	Cambio de cabo del regulador de velocidad. MANO DE OBRA	1	539.375	539.375	procedencia: Paraguaya
7	72101506-001	Cambio de cojinete axial de la maquina. MATERIALES	1	698.750	698.750	procedencia: Europea
8	76122405-001	Cambio de cojinete axial de la maquina. MANO DE OBRA	1	256.250	256.250	procedencia: Paraguaya
9	72101506-001	Rectificación de polea de tracción. MATERIALES	1	591.795	591.795	procedencia: Paraguaya
10	76122405-001	Rectificación de polea de tracción. MANO DE OBRA	1	570.002	570.002	procedencia: Paraguaya
11	72101506-001	Cambio de cojinete del sinfín de la maquina. MATERIALES	1	916.300	916.300	procedencia: Europea
12	76122405-001	Cambio de cojinete del sinfín de la maquina. MANO DE OBRA	1	759.437	759.437	procedencia: Paraguaya
13	72101506-001	Cambio del retén de la maquina. MATERIALES	1	700.700	700.700	procedencia: Europea
14	76122405-001	Cambio del retén de la maquina. MANO DE OBRA.	1	379.800	379.800	procedencia: Paraguaya
15	72101506-001	Soldadura del rotor del motor principal. MATERIALES	1	480.662	480.662	procedencia: Europea
16	76122405-001	Soldadura del rotor del motor principal. MANO DE OBRA	1	487.013	487.013	procedencia: Paraguaya
17	72101506-001	Reparación total del sistema de mando y control, ajuste del sistema de parada, cambio de frenos y electroiman. MATERIALES	1	15.473.200	15.473.200	procedencia: Paraguaya
18	76122405-001	Reparación total del sistema de mando y control, ajuste del sistema de parada, cambio de frenos y electroiman. MANO DE OBRA	1	1.200.800	1.200.800	procedencia: Paraguaya
19	72101506-001	Cambio de aceite de la maquina. MATERIALES	1	999.000	999.000	procedencia: Paraguaya
20	76122405-001	Cambio de aceite de la maquina. MANO DE OBRA	1	698.200	698.200	procedencia: Paraguaya
21	72101506-001	Cambio del Ruleman externo de la maquina. MATERIALES	1	539.000	539.000	procedencia: Europea

[Firma]
Abg. Jazmin Arosta
Asesora Juridica
Mat. C.S.J N° 7.987
Crédito Agrícola de Habilitación

[Firma]
Ing. Cesar R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Informe de Evaluación N° 28/2024

[Firma]
Mgr. Analia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

[Firma]
Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN



22	76122405-001	Cambio del Ruleman externo de la máquina. MANO DE OBRA	1	324.675	324.675	procedencia: Paraguaya
23	72101506-001	Ventilador para máquina, cambio. MATERIALES	1	649.350	649.350	procedencia: Europea
24	76122405-001	Ventilador para máquina, cambio. MANO DE OBRA	1	537.500	537.500	procedencia: Paraguaya
25	72101506-001	Ventilador para cabina, cambio. MATERIALES	1	775.475	775.475	procedencia: Europea
26	76122405-001	Ventilador para cabina, cambio. MANO DE OBRA	1	428.700	428.700	procedencia: Paraguaya
27	72101506-001	Pielines para puerta de piso. MATERIALES	1	216.450	216.450	procedencia: Europea
28	76122405-001	Pielines para puerta de piso. MANO DE OBRA	1	216.450	216.450	procedencia: Paraguaya
29	72101506-001	Pielines para puerta de cabina. MATERIALES	1	215.600	215.600	procedencia: Europea
30	76122405-001	Pielines para puerta de cabina. MANO DE OBRA	1	216.450	216.450	procedencia: Paraguaya
31	72101506-001	Guiador inferior para hoja de puerta. MATERIALES	1	1.305.175	1.305.175	procedencia: Europea
32	76122405-001	Guiador inferior para hoja de puerta. MANO DE OBRA	1	592.688	592.688	procedencia: Paraguaya
33	72101506-001	Forro de freno para operador de puertas. MATERIALES	1	541.125	541.125	procedencia: Europea
34	76122405-001	Forro de freno para operador de puertas. MANO DE OBRA	1	324.675	324.675	procedencia: Paraguaya
35	72101506-001	Forro guiador de cabina. MATERIALES	1	541.125	541.125	procedencia: Europea
36	76122405-001	Forro guiador de cabina. MANO DE OBRA	1	324.675	324.675	procedencia: Paraguaya
37	72101506-001	Forro guiador de contrapeso. MATERIALES	1	2.492.336	2.492.336	procedencia: Europea
38	76122405-001	Forro guiador de contrapeso. MANO DE OBRA	1	162.338	162.338	procedencia: Paraguaya
39	72101506-001	Burletes de goma para puerta de cabina. MATERIALES	1	539.625	539.625	procedencia: Europea
40	76122405-001	Burletes de goma para puerta de cabina. MANO DE OBRA	1	270.563	270.563	procedencia: Paraguaya
41	72101506-001	Indicador de posición digital. MATERIALES	1	1.085.430	1.085.430	procedencia: Europea
42	76122405-001	Indicador de posición digital. MANO DE OBRA	1	539.625	539.625	procedencia: Paraguaya
43	72101506-001	Circuito impreso madre MIC E. MATERIALES	1	2.048.960	2.048.960	procedencia: Europea
44	76122405-001	Circuito impreso madre MIC E. MANO DE OBRA	1	541.125	541.125	procedencia: Paraguaya
45	72101506-001	Circuito impreso KFEB, MATERIALES	1	2.128.425	2.128.425	procedencia: Europea
46	76122405-001	Circuito impreso KFEB, MANO DE OBRA	1	487.013	487.013	procedencia: Paraguaya
47	72101506-001	Circuito impreso GEC. MATERIALES	1	1.063.042	1.063.042	procedencia: Europea
48	76122405-001	Circuito impreso GEC. MANO DE OBRA	1	487.013	487.013	procedencia: Paraguaya
49	72101506-001	Reparación de paralelogramo de apertura de puertas. MATERIALES	1	759.600	759.600	procedencia: Paraguaya
50	76122405-001	Reparación de paralelogramo de apertura de puertas. MANO DE OBRA	1	324.675	324.675	procedencia: Paraguaya
51	72101506-001	Topo de goma para operador de puertas. MATERIALES	1	216.450	216.450	procedencia: Europea

[Signature]

ABG. Vazirini
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 7487
Crédito Agrícola de Habilitación

[Signature]
Ing. César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Informe de Evaluación N° 28/2024

Mgr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

[Signature]
Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN



52	76122405-001	Tope de goma para operador de puertas. MANO DE OBRA	1	316.275	316.275	procedencia: Paraguaya
53	72101506-001	LED para botón de pantalla. MATERIALES	1	162.338	162.338	procedencia: Europea
54	76122405-001	LED para botón de pantalla. MANO DE OBRA	1	595.238	595.238	procedencia: Paraguaya
55	72101506-001	Resortes de acero inoxidable para elemento de botón. MATERIALES	1	162.338	162.338	procedencia: Europea
56	76122405-001	Resortes de acero inoxidable para elemento de botón. MANO DE OBRA	1	432.900	432.900	procedencia: Paraguaya
57	72101506-001	Rebobinado de motor principal. MATERIALES	1	1.730.442	1.730.442	procedencia: Paraguaya
58	76122405-001	Rebobinado de motor principal. MANO DE OBRA	1	1.066.614	1.066.614	procedencia: Paraguaya
59	72101506-001	Rebobinado de motor del operador de puertas. MATERIALES	1	757.575	757.575	procedencia: Paraguaya
60	76122405-001	Rebobinado de motor del operador de puertas. MANO DE OBRA	1	485.100	485.100	procedencia: Paraguaya
61	72101506-001	Correa poly J4. MATERIALES	1	752.500	752.500	procedencia: Europea
62	76122405-001	Correa poly J4. MANO DE OBRA	1	487.013	487.013	procedencia: Paraguaya
63	72101506-001	Cambio de correa poly V J10. MATERIALES	1	734.600	734.600	procedencia: Europea
64	76122405-001	Cambio de correa poly V J10. MANO DE OBRA	1	477.600	477.600	procedencia: Paraguaya
65	72101506-001	Microswitch. MATERIALES	1	378.788	378.788	procedencia: Europea
66	76122405-001	Microswitch. MANO DE OBRA	1	216.450	216.450	procedencia: Paraguaya
67	72101506-001	Interruptor magnético BL. MATERIALES	1	477.600	477.600	procedencia: Europea
68	76122405-001	Interruptor magnético BL. MANO DE OBRA	1	270.563	270.563	procedencia: Paraguaya
69	72101506-001	Puente de contacto de puertas. MATERIALES	1	432.900	432.900	procedencia: Europea
70	76122405-001	Puente de contacto de puertas. MANO DE OBRA	1	216.450	216.450	procedencia: Paraguaya
71	72101506-001	Guiador inferior para hoja de puerta. MATERIALES	1	974.025	974.025	procedencia: Europea
72	76122405-001	Guiador inferior para hoja de puerta. MANO DE OBRA	1	541.125	541.125	procedencia: Paraguaya
73	72101506-001	Contactores principales. MATERIALES	1	434.200	434.200	procedencia: Europea
74	76122405-001	Contactores principales. MANO DE OBRA	1	432.900	432.900	procedencia: Paraguaya
75	72101506-001	Contactores auxiliares. MATERIALES	1	432.900	432.900	procedencia: Europea
76	76122405-001	Contactores auxiliares. MANO DE OBRA	1	432.900	432.900	procedencia: Paraguaya
77	72101506-001	Rebobinado de Transformador. MATERIALES	1	1.637.500	1.637.500	procedencia: Paraguaya
78	76122405-001	Rebobinado de Transformador. MANO DE OBRA	1	596.087	596.087	procedencia: Paraguaya
79	72101506-001	Pulido de los paneles de acero inoxidable de la cabina. MATERIALES	1	1.043.606	1.043.606	procedencia: Paraguaya
80	76122405-001	Pulido de los paneles de acero inoxidable de la cabina. MANO DE OBRA	1	724.922	724.922	procedencia: Paraguaya
81	72101506-001	Pulido de dos hojas de puerta. MATERIALES	1	923.520	923.520	procedencia: Paraguaya

[Handwritten signature]

Abg. Jazmín A. Costa
 Asesora Jurídica
 Mat. C.S.J N° 1.387/2201506-001
 Crédito Agrícola de Habilitación

[Handwritten signature]

Ing. Civil César R. Cantero F.
 Gerente Administrativo



82	76122405-001	Pulido de dos hojas de puerta. MANO DE OBRA	1	649.350	649.350	procedencia: Paraguaya
83	72101506-001	Reparación y soldadura de hoja de puerta. MATERIALES	1	1.081.450	1.081.450	procedencia: Paraguaya
84	76122405-001	Reparación y soldadura de hoja de puerta. MANO DE OBRA	1	537.125	537.125	procedencia: Paraguaya
85	72101506-001	Provisión y colocación de espejo en la cabina. MATERIALES	1	865.800	865.800	procedencia: Paraguaya
86	76122405-001	Provisión y colocación de espejo en la cabina. MANO DE OBRA	1	865.800	865.800	procedencia: Paraguaya
87	72101506-001	Forrado del frente de la cabina con chapa de acero inoxidable. MATERIALES	1	4.500.000	4.500.000	procedencia: Paraguaya
88	76122405-001	Forrado del frente de la cabina con chapa de acero inoxidable. MANO DE OBRA	1	2.000.000	2.000.000	procedencia: Paraguaya

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2025 y 2026 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el ejercicio fiscal 2025- 2026 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/22 "De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto N° 2264/24. "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22".

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ing. Cesar Rubén Cantero

Coordinador



Ing. Jazmín Montserrat Acosta Britto

Miembro



Ing. Natalia Ortiz Chaves

Miembro



Ing. Roberto Melgarejo Insfran

Miembro